

Sesión N° 1.106
 Celebrada el 1° de Septiembre de 1948

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Alzamate, Amunátegui, Castel Blanco, Chisvini, Dawson, Figueroa, Kestler, Kiper, Müller, Ojeda, Saele, Valenzuela Enrique, Valenzuela Oscar y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Excusó su inasistencia el Presidente señor Llanos.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.
 Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 25 hasta el 31 de Agosto de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 48.254.144.03
Redesuentos a Bancos Accionistas	196.454.988.83
Desuentos Ley N° 6.431 (Inst. de Economía Agrícola)	\$ 058.100.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	9.695.725.66
Letras descontadas a/c de los P. O. E. del Estado Ley, § 140	3.644.415.-
Pagari Ley § 132 Art. 4° (Empresa Sac. de Transp. Colectivos)	31.100.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Trenas, Leyes 3896 y 5.069 4 1/2%	3.400.000.-

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 31 de Agosto de 1948, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de B. Edwards y Cia.	\$ 39.248.659.31
Banco Ind. Americano	139.546.844.25
Banco Comercial de Curicó	819.980.65
Banco de Crédito e Inversiones	39.084.532.32
Banco de Curicó	\$ 169.681.91
Banco de Chile	325.832.010.23
Banco Español-Chile	288.425.164.29
Banco de Blanquihue	1.118.606.32
Banco Italiano	103.628.934.54
Banco de Talca	60.426.188.51
Banco de Concepción	13.548.310.12
Banco de Osorno y La Unión	34.504.454.34
Banco Sur de Chile	13.116.100.34
Banco Israelita de Chile	34.042.189.93
	\$ 1.101.244.963.18

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los descuentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 29 de Agosto ppd.

Compras y Ventas de Cambios.

Se dió cuenta que del 25 hasta el 31 de Agosto de 1948, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley § 200.- En U.S.\$

Compras a \$ 31.-

U.S.\$ 25.699.50

Ventas a \$ 31.- y \$ 31.10

1.024.063.68

En U.S.\$.- Cambios Bancarios

Ventas a \$43.10	Hol \$ 6.010.15
En L	
Compras a \$124.93	L 31-6-4
Ventas a \$124.93	" 31-6-4
Reg \$144	
Compras a \$19.37 a Compañías Cupríferas	Hol \$ 847.875.-
Ventas a \$19.47 a Caja de Amortización	" 2.177.145.15
Reg \$144 - Decreto Hacienda 5523	
Compras a \$19.37 a Compañías Cupríferas	" 451.38
Ventas a \$19.47 a Caja de Amortización	" 145.042.96
Decreto Reg 646 - En Hol \$	
Compras a \$19.37	" 103.888.41
Ventas a \$19.47 a General	" 100.000.-
En L	
Compras a \$78.06	L 1.051.-16-11
Ventas a \$78.46 a General	" 40.124-5-1
Certificados - Dólares Secretos 2829	
Total emitidos Hol \$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50	
Saldo al 31-8-48 " 297.125.- a \$26.86 promedio " 7.980.853.21	

Deseruentos

Instituto de Economía Agrícola. - En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 6.421, el Directorio aprobó las operaciones de descuentos que se indican a continuación; presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyo producto irá abonado a los préstamos que dicho Instituto reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de esa misma Ley. Los abonos se efectuarán con las facilidades que se acordaron por el Directorio en sesión N° 1.104 celebrada el 18 de Agosto ppds.

Instituto de Economía Agrícola a/c	\$ 1.891.062.50
id.	757.382.50
id.	312.862.50
id.	1.023.770.30
id.	842.263.-

Compañía Chilena de Electricidad Ltda. Representante del Banco. - El Secretario dió cuenta de que el 26 de Septiembre en curso vence el período de cuatro años por el cual fue designado Director de la Compañía Chilena de Electricidad el señor Vicente Izquierdo, nombrado por el Directorio del Banco en conformidad a lo que establece el Art. 15 de los Estatutos de dicha Compañía.

Por la unanimidad de todos los miembros presentes y en virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio acordó reelegir al señor Izquierdo para que desempeñe el aludido cargo por un nuevo período de cuatro años.

Se dió testimonio que el señor Izquierdo se encontraba ausente de la sala al producirse el acuerdo anterior.

Caja de Colonización Agrícola

Prórroga de obligaciones. - Se dió lectura a la comunicación N° 1189, fecha 25 de Agosto ppds., del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, por medio de la cual solicita una nueva prórroga, hasta el 15 de Octubre próximo, para la cancelación de las obligaciones que dicha Caja reconoce a favor del Banco, contraídas en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5.185.

Manifiesta que la dilación que han tenido los trámites necesarios, ha permitido fijar sólo para el 29 de septiembre en curso el remate del fondo "El Banco", con cuyo producto se procederá a la cancelación de las mencionadas obligaciones que dicha Caja tiene con el Banco, en conformidad al plan aprobado por el Directorio en sesión N° 1.093, de fecha 26 de Mayo p.p.d.

En atención a lo expresado por la Caja, se acordó conceder una nueva prórroga hasta el 15 de Octubre próximo para la cancelación de las obligaciones indicadas, debiendo pagar la Caja los intereses por ellas devengados.

Repeticiones o Instituciones
del Gobierno.-

Operaciones.- El señor Gerente hizo dar lectura al informe fecha 12 del corriente, de los Abogados del Banco señores Letelier y Mackenna, acerca de la respuesta dada por la Superintendencia de Bancos a la consulta que el Directorio acordó formularle en relación con el alcance que debe atribuirse a la limitación contenida en el Art. 54, N° 3° letra d), de la Ley Orgánica del Banco.

El mencionado informe llega a las siguientes conclusiones:

- a) Que no es conveniente adoptar un acuerdo de orden general que imponga aceptar sin reservas el criterio de la Superintendencia de Bancos; y
- b) Que el Banco puede seguir operando con la Caja de Crédito Agrario, con el Instituto de Crédito Industrial u otras sociedades con participación fiscal, siempre que de la naturaleza de estas operaciones pueda deducirse su carácter netamente comercial.

El Gerente señor Maschke manifestó que la nota de la Superintendencia de Bancos es suficientemente amplia para apreciar el alcance de las prohibiciones que el Banco Central debe observar para operar con repeticiones de Gobierno y otras instituciones que tengan participación fiscal.

El Banco hasta ahora no ha tenido dudas acerca de la legalidad de las operaciones estrictamente comerciales que ha realizado con aquellas repeticiones que, no obstante tener alguna fisonomía fiscal, por la naturaleza de su objetivo y por el hecho de que su existencia en nada afecta la responsabilidad directa del Fisco, operan dentro de ciertas normas comerciales. Tales operaciones han sido consideradas de índole comercial y no de interés fiscal, especialmente aquellas que realiza el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Crédito Agrario.

En su comunicación la Superintendencia de Bancos confirma los puntos de vista sostenidos por el Banco y, aún más, amplía el criterio aplicable a esta materia, de modo que, si alguna duda había anteriormente, en el futuro podrá operarse con hasta ahora, con la aprobación de dicha Superintendencia.

Después de un ligero debate sobre esta materia, el Directorio acordó continuar realizando esta clase de operaciones, en las mismas condiciones que se han efectuado anteriormente.

Presupuesto de Divisa.-

Modificaciones.- El secretario dió lectura a un proyecto de nota que se había preparado para enviar al señor Ministro de Hacienda, en conformidad a lo acordado en la sesión anterior, y en relación con el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Economía y Comercio, de 22 de Junio último, que introduce diversas modificaciones al Presupuesto de Divi-

ses para el presente año.

Al aprobar el texto de dicha comunicación, se acordó también, a indicación del señor Müller y en conformidad a lo manifestado por dicho señor Director en la sesión pasada, referirse en ella al Decreto Supremo N° 1.040 de 2 de Agosto ppds., haciendo ver que en él no se establece, como el Directorio del Banco lo indicó, la condición bajo la cual se aprobó una autorización para que en casos determinados el Vice-Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior pueda autorizar importaciones de azúcar refinada para el consumo de la provincia de Magallanes.

Dicha condición se refiere a que los importadores de este producto deberían tomar con el Gobierno el compromiso de contribuir en la proporción que correspondiera al reintegro de los fondos que el Gobierno concedió a la industria de las refinadoras en 1946, de acuerdo con el plan azucarero elaborado por el ex-Ministro de Hacienda señor Pablo Ramírez.

Personal del Banco

Gratificación extraordinaria. - El señor Chisrini se refirió a las remuneraciones del personal del Banco, manifestando que aun cuando ellas eran satisfactorias, el alza constante del costo de la vida justificaría que el presente año, como en otras ocasiones, se otorgara a todo el personal una gratificación extraordinaria con motivo de las Fiestas Patrias, en el curso del presente mes.

Dió lectura a continuación a algunas cifras, manifestando que entre sueldos y jornales el Banco tiene un desembolso mensual de \$ 1.715.000.-, al mismo tiempo que una entrada bruta, también mensual, superior a \$ 12.500.000.-. Las utilidades del Banco en el 2° semestre, hasta el 24 de Agosto ppds., alcanzan a \$ 24.700.000.-, contra \$ 22.400.000.- que se obtuvieron el año pasado en igual período de tiempo.

Después de oír las explicaciones anteriores, el Directorio acordó conceder a todo el personal de la Institución, ya sean empleados u obreros, una gratificación especial equivalente a un mes de sueldo.

Erogaciones.

Vicaría Apostólica de la Araucanía. - El Vice-Presidente, señor Schmidt, expuso que el Obispo y Vicario Apostólico de la Araucanía, Monseñor Guido Beck de Ramberg, había enviado una comunicación al Directorio solicitando una erogación como complemento de las obtenidas en la colecta pública realizada el 26 de Agosto último, con el objeto de allegar fondos en favor de la obra de educación y civilización de la raza araucana, que mantiene la Vicaría Apostólica a su cargo.

El señor Chisrini manifestó que había tenido oportunidad de conocer al Obispo Monseñor Beck de Ramberg, y por su intermedio se había impuesto de la importancia de la obra que desempeña la Congregación que tiene a su cargo el funcionamiento de numerosas escuelas, internados, hospitales, etc., y terminó haciendo indicación para que como un auxilio extraordinario el Banco contribuyera con la suma de \$ 20.000.- al fin indicado.

El Directorio acordó donar la suma propuesta por el señor Chisrini, poniéndola a disposición del Obispo de la Araucanía que se ha mencionado.

Comité Central
Permanente del
Cáncer.

Los señores Petelier y Valenzuela don Enrique, se refirieron a la obra social que desarrolla el Comité Central Permanente del Cáncer, manifestando que actualmente, bajo sus auspicios y los de la Sociedad de Cirugía, se estaban recolectando fondos para la celebración de algunas reuniones científicas que significarían ciertamente un positivo adelanto en los estudios de tanta trascendencia social a que estas instituciones están dedicadas.

El señor Salazar don Enrique, expresó además, que él tenía conocimiento de que iban a dirigir al Banco una comunicación pidiéndole un aporte económico con el fin indicado.

Después de un breve cambio de ideas, el Directorio acordó rogar la suma de \$50.000.- para los trabajos de investigación que está realizando el mencionado Comité.

Se levantó la sesión.

Al

Enviado

R. Loh

Ey - out

Emilio Lopez

Francisco Adame

José R. F.

W. L. L.

Wachholz

M. L. L.

K. L. L.

M. L. L.

W. L. L.

W. L. L.

W. L. L.

W. L. L.